



V I S T O :

El Expediente Nº 10.118/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07/08 la alumna MANCILLA, Marcelina solicita equivalencias entre las asignaturas de las carreras Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera de Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

Que a fs. 21 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Organización de las Computadoras recomienda no se otorgue equivalencia alguna;

Que a fs. 22 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura inglés recomienda otorgar equivalencia total en la misma;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 Artículo 113º inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

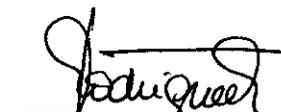
POR ELLO:

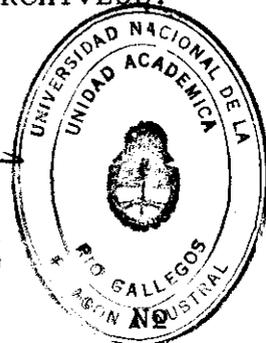
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Marcelina MANCILLA (DNI Nº 16.419.149) equivalencia total entre la asignatura Inglés de la Carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Inglés Técnico I y II de la Carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR equivalencia entre la asignatura Organización de las Computadoras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas de Procesamiento de Datos I de la carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL DILLON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

164